

II CONGRESO INTERNACIONAL DE MOBBING Y BULLYING **Ciudad de Buenos Aires, 7 -8 y 9 de mayo de 2014**

Promoción, restablecimiento y protección de la dignidad humana **Daniel Passaniti**

I. La dignidad humana

Digno es lo que tiene valor en sí mismo y por sí mismo; digno es aquél que es valioso, apreciado y merecedor de lo que le es proporcionado a su mérito o condición. La dignidad supone ser tratado como lo que se *es*, de modo que sabiendo primero lo que el hombre es podremos luego tratarlo como merece, esto es, tratarlo dignamente.

En la Antigüedad la dignidad se asociaba a la condición social del individuo (pertenencia a un grupo social o funciones realizadas en la vida pública), otros la fundamentaron en la autonomía de ser humano que lo diferencia del resto de los seres vivos, o en la racionalidad humana, pero con el advenimiento del cristianismo la dignidad adquiere sustento y razón de ser en la filiación divina del hombre, creado a imagen y semejanza de Dios (*imago Dei*), de modo que *“la razón más alta de la dignidad humana consiste en la vocación del hombre a la unión con Dios”*¹

Decir que el hombre es creado a imagen de Dios, es decir que el hombre es capaz de conocer (ser inteligente) y de amar libremente a su Creador y a su prójimo. En cuanto creado a imagen de Dios tiene la dignidad de persona: no es “algo” sino “alguien” capaz de conocerse, de donarse libremente y de entrar en comunión con Dios y con el resto de los hombres.²

Dignidad ontológica: Desde este punto de vista la dignidad de la persona humana radica en su ser y no en su obrar, y por tanto es merecedora de respeto y consideración. La persona es digna por el mero hecho de ser persona, independiente de la forma en que actúe, de lo que tenga, de su capacidad de hacer, de su condición social, raza, cultura, sexo, o grupo social al que pertenezca. Esta dignidad distingue al hombre esencialmente del resto de las creaturas, y representa el valor intrínseco, absoluto e insustituible que le corresponde en razón de su ser, de lo que esencialmente es, *imago Dei*. Dignidad que nunca se pierde y que no supone la superioridad de un hombre sobre otro, sino la de todo ser humano sobre el resto de las creaturas; la condición de imagen divina en el hombre le otorga el señorío sobre todas las cosas demás creadas, puede reinar no por derecho propio sino ejerciendo su señorío como imagen respecto de Dios.³

¹ Vaticano II, *Gaudium et Spes*, 19

² Cfr. Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica, 66

³ Cfr. Romano Guardini: *Meditaciones Teológicas*, Ediciones Cristiandad, Madrid 1965, pag 37.

En virtud de esta dignidad ontológica de la persona humana ella se resiste ante la posibilidad de ser tratada como cosa, como algo, como instrumento, como objeto, en lugar de ser tratada como alguien, como sujeto, con un valor intrínseco y absoluto y con un fin trascendente. De esta dignidad y de este fin trascendente de la persona humana, derivan deberes y derechos universales e inviolables y principios éticos normativos (ley natural) que deben ser protegidos y promovidos por la sociedad toda.

Dignidad ética o moral: Es aquella dignidad que radica no ya en la esencia de la persona, en el ser, sino en su obrar, puesto que se refiere a la naturaleza de los actos humanos que pueden dignificar al hombre o convertirlo en un ser indigno desde el punto de vista moral, aunque conserve su dignidad ontológica. De modo que esta dignidad moral solo puede lograrse en base al ejercicio de las virtudes: el hombre alcanza esta dignidad cuando, liberado totalmente de la cautividad de sus pasiones, tiende a su fin con la libre elección del bien y se procura medios adecuados para ello con eficacia y esfuerzo crecientes.⁴

Esta doble dignidad de la persona (ontológica y ética) tiene consecuencias directas en el plano social, a saber: 1) la sociedad política se ordena a la perfección de la persona, la ciudad existe para el hombre y no al revés; 2) la condición de persona hace al hombre sujeto de derechos y deberes, que son universales, inviolables e inalienables; 3) el hombre es agente activo, esto es, sujeto, fundamento y fin de la vida social.⁵ No sólo consecuencias desde el punto de vista social, sino también implicancias éticas y jurídicas, en tanto la legitimación moral de la sociedad tendrá lugar solo si sus instituciones y sus leyes actúan en favor de esa dignidad trascendente de la persona humana y de sus derechos.

II. Realidades que afectan gravemente la dignidad humana

El hombre, como creatura libre y responsable de sus propios actos, desde que es hombre se encuentra en permanente tensión, esto es, vivir conforme su propia naturaleza, la que le ha sido dada, reconocerla y respetarla (realismo antropológico), o sentirse con el poder de crear un orden y una condición humana “a su medida” haciendo mal uso de su libertad (subjektivismo antropológico).

Esta última postura es la que ha prevalecido en los últimos siglos, con graves e inevitables consecuencias si de lo que se trata es de respetar la dignidad humana. En efecto, no obstante el aumento de riquezas y de posibilidades materiales que ofrece el mundo actual, gran parte de la población mundial vive en extrema pobreza y en condiciones indignas de vida; no obstante el avance de la cibernética (internet) gran parte de la humanidad –aunque hiperconectada- vive incomunicada, cuando no en la más absoluta soledad y angustia, consecuencia ello del indiferentismo egoísta y del individualismo que caracterizan las relaciones sociales en el mundo actual; no obstante los grandes avances científicos y tecnológicos y en aras del mismo progreso

⁴ Vaticano II, *Gaudium et Spes*, 17

⁵ Cfr. Carlos A. Sacheri: *El orden natural*, IPSA –Buenos Aires 1975.

no se duda en justificar la manipulación del embrión humano, el alquiler de vientres, la eutanasia, el aborto. *El progreso científico y los adelantos técnicos enseñan claramente que en los seres vivos y en las fuerzas de la naturaleza impera un orden maravilloso y que, al mismo tiempo, el hombre posee una intrínseca dignidad, por virtud de la cual puede descubrir ese orden y forjar los instrumentos adecuados para adueñarse de esas mismas fuerzas y ponerlas a su servicio.*⁶

III. Familia, Escuela y promoción de la dignidad humana

En la última década, y en particular en los últimos años, Argentina evidencia graves síntomas de descomposición social que, podríamos decir, se corresponden con esos tres tipos de miseria señalados por el Papa Francisco en su Mensaje de Cuaresma para el corriente año. En efecto, el ataque virulento contra las instituciones básicas de la sociedad como el Matrimonio y la Familia; decisiones legislativas que ignoran o rechazan la ley de Dios y que atentan contra la vida, la dignidad de la persona, y contra los principios y valores morales sobre los cuales se ha forjado la misma Nación; la corrupción generalizada, el narcotráfico, el deterioro institucional, las escandalosas desigualdades económicas, la marginación y exclusión social como rasgo estructural de la sociedad, son signos elocuentes de esta triple miseria que caracterizan, lamentablemente, a la Argentina actual. A ello se suma la existencia de un Estado que, además de convalidar esta triple miseria, actúa en desmedro de la libertad y responsabilidad individual (principio de Subsidiariedad) como así también de la eficiencia y eficacia social (principio de Solidaridad)⁷, no obstante su genuina competencia y su obligación como garante del Bien Común.

Familia. Necesidad de preservar la casa espiritual que es la familia, escuela de gratuidad donde el hombre es valorado incondicionalmente por lo que es. Ello requiere el previo reconocimiento de la verdadera identidad de la familia, *sociedad natural fundada sobre el matrimonio*, que nada tiene que ver con otras formas de convivencia que, por su naturaleza, no pueden merecer ni el nombre ni la condición de familia, ni pretender, en consecuencia, iguales prerrogativas y derechos.⁸

Escuela. Si advertimos que esta grave descomposición social por la que atraviesa la sociedad argentina obedece ante todo a un problema axiológico, es decir a una crisis de valores (miseria espiritual y moral), otra de las urgentes tareas, además de reivindicar y de promover el único y verdadero modelo de Familia, es también reivindicar a la Escuela como ámbito propicio y reservado a la contemplación, al cuidado de la vida interior y a la elevación de la inteligencia.⁹

⁶ San Juan XXIII: *Pacem in Terris*, 2

⁷ Cfr. Juan Pablo II: *Discurso en la Academia Pontificia de Ciencias Sociales*, 25-4-1977

⁸ Cfr. CDSI, Nro 253

⁹ Cfr. Antonio Caponetto: *Pedagogía y educación*. Cruz y Fierro Editores -Colección Ensayos Doctrinarios, pág.17 y ss. Buenos Aires, 1981.

Es en la Escuela, y a través de una educación perfecta (no servil y utilitaria), donde se debe formar verdaderos hombres para *ser* más hombres (no para el *hacer*), y donde la persona, a través de esa educación perfecta, completa su enriquecimiento moral, intelectual, estético y espiritual.

IV. Responsabilidad del Estado y de las Organizaciones Sociales en la promoción de una auténtica ecología humana.

El desafío de lograr y preservar una auténtica ecología humana que sea garantía de la salud personal, familiar y social, y que –por ende– promueva a la persona, su propia dignidad y sus derechos, requiere de políticas y distintos planos de acción. Como bien decía un experto en estos temas¹⁰, hacen falta: a) políticas sociales de familia, b) políticas empresariales familiarmente responsables, c) política de Estado de familia.

Políticas sociales de familia. Tales políticas surgen en razón de la acción subsidiaria y solidaria del Estado a efectos de brindar atención a la familia en situaciones especiales, teniendo en cuenta para ello a los sectores más vulnerables, garantizando en todo momento la dignidad humana. Aquí pueden mencionarse, entre otras, la política de distribución del ingreso, la política de vivienda, la política sanitaria, la política de empleo.

Políticas empresarias familiarmente responsables. La promoción de políticas de empleo a efectos de garantizar el derecho al trabajo y de procurar condiciones de vida digna para el trabajador y su familia, compromete también y en grado sumo a la empresa.

Ello así por cuanto una economía centrada en la dignidad de la persona humana y en la familia requiere de empresas que asuman un fuerte compromiso social y comunitario, en las que se puedan integrar las responsabilidades profesionales con las familiares, tanto para la mujer como para el hombre, actitud que permite rescatar el valor ético de todo aquello que contribuye a crear riquezas y bienestar social.

Políticas de Estado de familia. A diferencia de las políticas sociales que van dirigidas a situaciones especiales en subsidio de determinadas familias, las políticas de Estado de familia apuntan a la familia como célula básica de la sociedad, independientemente de su situación social o económica. En tal sentido reiteramos las palabras de Benedicto XVI: “(...) *los estados están llamados a establecer políticas que promuevan la centralidad y la integridad de la familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, célula primordial y vital de la sociedad*”¹¹

¹⁰ Cristián Conen – Ciclos de Cultura y Ética Social –Año 2010, CIES-Fundación Aletheia.

¹¹ Caritas in Veritate, 44

Existen varias razones –afirma Conen- que sustentan estas políticas de Estado, a saber: 1) razones jurídicas: art. 14-bis de la Constitución Nacional, la ley establecerá la protección integral de la familia; 2) razones sociológicas: las causas de la violencia, de la delincuencia juvenil, de las adicciones, de la deserción escolar, entre otras, radican en el deterioro de la familia; 3) razones económicas: las familias bien constituidas dinamizan la economía, mayor propensión al ahorro, la inversión y la creatividad; 4) razones demográficas: en orden a asegurar el recambio generacional; 5) razones culturales: poder educar en valores a través de la familia, primera educadora.

Y estas políticas de Estado de familia, concluye el autor mencionado, cumplen funciones sociales estratégicas, por cuanto aseguran el recambio generacional, la mejor crianza y educación de las futuras generaciones y la posibilidad de lograr un hábitat ecológico adecuado para la vida humana, donde el hombre es valorado incondicionalmente por lo que es.

Algunos de los ámbitos y conceptos que deben dar sustento a estas políticas de Estado de familia: a) la defensa de la vida, b) educación y libertad de enseñanza; c) la moral pública.

.

V. La ecología humana como clave de la salud personal, familiar y social

Como venimos expresando, la familia es el hábitat ecológico espiritual para la vida humana, ya que es el ámbito donde se valora incondicionalmente a la persona, en tanto vale por lo que es. Asimismo, *la falta de esta valoración genera falta de salud, en la misma proporción a su carencia.*¹²

Debemos resaltar la importancia de preservar la salud espiritual y material de la familia, y la responsabilidad que le cabe al Estado y a las organizaciones sociales en este punto, por cuanto sólo a partir de la promoción de la verdadera familia y la defensa de su integridad y centralidad podrá remontarse el vacío moral y la ausencia de valores trascendentes que caracterizan al mundo actual.

En lo que refiere al ámbito local, si para la gran mayoría de los argentinos el valor más importante es la familia, fundada en el matrimonio de varón y mujer, entonces el Estado y las organizaciones sociales no pueden ser neutrales en dicha materia, ser neutral es no ser justos, por cuanto no se puede tratar de igual forma a los ciudadanos comprometidos con la familia como a los que atentan contra ella y proponen como alternativa otras formas contrarias a la naturaleza y a la dignidad de la persona. Dicha neutralidad discrimina en contra de la mayoría de los argentinos.

Y si la mayoría de los argentinos está a favor de la familia, del único y verdadero modelo de familia, menos aún debieran existir leyes que atenten contra la misma, por tanto, debieran ser abolidas.

¹²Cristián Conen – Ciclos de Cultura y Ética Social, CIES-Fundación Aletheia 2010.

Aunque parezca una obviedad, ante la realidad social y cultural que nos toca presenciar, hay que decir y reiterar incansablemente ante nuestros políticos y legisladores, que tienen bajo su responsabilidad la gestión del Bien Común de la sociedad argentina, que si *el futuro de la humanidad se fragua en la familia*¹³, el futuro de Argentina también.

De modo tal que mientras se siga permitiendo un ámbito público que hostiga y ridiculiza principios y valores tan caros a nuestra identidad nacional, mientras se siga legislando en contra de la familia promoviendo modelos extraños a la naturaleza y a la dignidad de la persona, mientras no existan políticas de Estado que alienten y promuevan el matrimonio, la maternidad y la familia bien constituida, entonces el futuro de Argentina está seriamente comprometido.

La pobreza material, las situaciones de vulnerabilidad y de violencia generalizada que hoy presenciamos en todos los ámbitos, no son sino consecuencias de la falta de salud moral y espiritual de la sociedad.

En la última década Argentina ha experimentado cambios radicales que atacan certeramente los principios y valores cristianos sobre los cuales ha forjado su identidad nacional y la dignidad propia de la persona humana.

Remontar esta crisis existencial y moral sólo será posible en la medida en que Familia y Escuela recuperen su identidad, y en la medida en que el Estado y el resto de las organizaciones sociales trabajen en la promoción de la persona, de su auténtica dignidad y verdaderos derechos.

¹³ San Juan Pablo II: *Familiaris Consortio* (1981)

